

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18074

DECRETO Nº 12092 / 2017

ARICA, 16 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MARTÍNEZ BLANCO CONSUELO DE LOS ANGELES.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18074						
Actividad Económica	PERFUMERIA CALZADO VESTUARIO JOYERIA COSMETICA					\	
Clasificación	Comerciales Enroladas					\bot	
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 4					_	
Nombre del Contribuyente	MARTÍNEZ BLANCO CONSUELO DE LOS ANGELES				<u>L</u>		
Rut	7704567-8				<u>L</u>		
Dirección Particular	PJE CORA 2130 KM 1 1/2 VALLE DE AZAPA						<u> </u>
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	11/08/2017	Otorgación Nº	2-18074	Fed	ha	11/	'qे8/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se

 Los antecedentes que respaldan este documento debidamen pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Secretario Municipal,

gyentre pagád

MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

